



LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD HÍDRICA HACE CONSTAR: Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada referente a 1) Solicito la carta de aceptación a las Reglas de Protocolo que El Salvador envió a la Secretaría del Foro Intergubernamental Sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo (IGF, en inglés) para adherirse a este y convertirse en su miembro número 77. 2) Todos los estudios, investigaciones, diagnósticos, o cualquier tipo de documento de análisis que se haya realizado en El Salvador previo a la incorporación al IGF y que haya servido a su decisión de sumarse a este. 3) Copia de los compromisos que asumió el país en mayo de 2021 cuando se integró al IGF; bajo el número de solicitud UAIP 2021-00327, se constató que la información solicitada no se encuentra en los archivos físicos y digitales que esta Cartera de Estado tiene en su poder; en tal sentido esta Dirección establece que la información solicitada a través de la Ley de Acceso a la Información Pública es inexistente, por lo que se remite la presente constancia de INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN de conformidad al artículo 73 Ley de Acceso de la Información Pública. San Salvador a los tres días del mes de enero de dos mil veintidos.

